



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE y AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA ABRIL DE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Procesos Auditados:
Gestión de Contratación
Gestión Financiera y Contable

ROLDANILLO - VALLE
MAYO, 2024

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE
MARZO DE 2024**

- 1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría Control Interno Contable
- 2. FECHA DE LA AUDITORÍA:** mayo de 2024.
- 3. PERIODO EVALUADO:** vigencia fiscal abril de 2024.
- 4. PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
- 5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiela Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
- 6. AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
- 7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
- 8. ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política de austeridad en el gasto en la vigencia fiscal abril de 2024 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2024

3

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p>Artículo 3 Modificado por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.</p>	<p>Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...</p>	<p>Durante la vigencia abril de 2024 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CPS No.004 de 31 de marzo de 2023: Contratación directa CD-022-2023. Contratar los servicios profesionales jurídicos a los funcionarios responsables del control interno disciplinario, en la asesoría y acompañamiento en la estructuración de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores públicos que laboran para el INTEP, desde la etapa de instrucción hasta la etapa de juzgamiento. Contratista: Andrés Mauricio Moreno Salcedo. Valor del contrato: \$28.849.920.000.00. Valor pago 1: \$4.808.320. Fecha de pago:8 de febrero de 2024 Valor pago 2: \$4.808.320. Fecha de pago:21 de marzo de 2024. Valor pago 3: \$4.808.320. Fecha de pago:5 de abril de 20242. CPS No. 002 del 19 de enero del 2024: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar labores relacionadas con los procesos académicos, sus registros y documentación en la oficina de Registro y Control del INTEP. Contratista: Esperanza Clavijo Rojas. Valor del contrato: \$17.299.800. Valor pago No. 1: \$2.883.300, Fecha de pago: 12 de febrero de 2024. Valor pago No. 2: \$2.883.500, Fecha de pago: 19 de marzo de 2024. Valor de pago No. 3: \$2.883.300. Fecha de pago: 5 de abril de 2024.3. CPS No. 001 del 23 de enero del 2024: Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte y que se relacionen con dichos procesos contractuales. Contratista: Confianza empresarial Abogados S.A.S. Valor del contrato: \$42.000.000.00. Acta de

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2024

4

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>supervisión parcial No.1: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 14 de enero de 2024. Acta de supervisión parcial No.2: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 19 de marzo de 2024. Acta de supervisión parcial No.3: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 15 de abril de 2024.</p> <p>4. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, No. 006 de 5 de febrero de 2024. Contratación directa No. CD-010-2024. OBJETO: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la realización de actividades de cuidado y aseo de los espejos de agua de la plazoleta y la piscina del bien inmueble (casa) arrendado por el INTEP denominado La Rioja. Contratista: Jaime Gómez Cruz. Valor del Contrato: \$10.200.000 Valor acta de supervisión 1: \$2.040.000. Fecha de pago: 1 de marzo de 2024. Valor acta de supervisión 2: \$2.040.000. Fecha de pago: 22 de marzo de 2024.</p> <p>5. Contratación Directa CD-017-2024 Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión CPS-01-2024. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en oficios varios relacionados con el cuidado, conservación, organización, limpieza, y aseo en la sede de Cali del INTEP. Contratista: Claudia Rogelia Ortiz Valencia. Valor del contrato: \$7.780.000. Valor acta de recibido No. 1: \$1.945.000.00. Fecha de pago: 22 de marzo de 2024.</p> <p>6. Contratación Directa CD-017-2024 Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión CPS-014-2024. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en oficios varios relacionados con el cuidado, conservación, organización, limpieza, y aseo en la sede de Cali del INTEP. Contratista: Martha Isabel Teuta Ordoñez. Valor del contrato: \$7.780.000. Valor acta de recibido No. 1:</p>

Comprometidos con la Excelencia



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>\$1.945.000.00. Fecha de pago: 22 de marzo de 2024.</p> <p>7. Contratación Directa CD-015-2024 Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión CPS-012-2024. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en oficios varios relacionados con el cuidado, conservación, organización, limpieza, y aseo en la sede de Cali del INTEP. Contratista: Sira Oneyda Zúñiga Yela. Valor del contrato: \$7.780.000. Valor acta de recibido No. 1: \$1.945.000.00. Fecha de pago: 22 de marzo de 2024.</p> <p>9. Contratación de servicios de apoyo a la gestión No.021 del 20 de marzo de 2024. Contratación directa No. CD-024-2024: Objeto: Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización y publicación de un artículo institucional sobre el INTEP en la revista "Investigación, Vigilancia y Control". Contratista: Desarrollo Público de Colombia SAS. Valor \$3.700. 000.Acta de supervisión final: \$3.700.000. Fecha de pago: 18 de abril de 2024.</p> <p>10. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 011 del 26 de febrero de 2024. Contratación Directa No. CD-014-2024. Objeto: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico y asesoría en temas estructurales del proyecto: " Construcción de la biblioteca Eustaquio Palacios del INTEP de acuerdo a sus etapas constructivas. Contratista: María Alejandra Salazar Franco. Valor contrato: \$15.326.000.". Acta de supervisión No.1: \$7.663.000. Fecha de pago: 25 de abril de 2024.</p> <p>11. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 017 del 20 de marzo de 2024. Contratación directa No. CD-020-2024. Objeto: Prestación de servicios profesionales para la realización de diseños complementarios y la actualización de documentos correspondientes al componente eléctrico del proyecto construcción de la biblioteca "Eustaquio Palacios" del INTEP conforme a sus</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		etapas constructivas. Contratista: Ricardo Maya Arbeláez. Valor del contrato: \$2.700.000. Acta de recibo final: \$2.700.000. Fecha de pago: 25 de abril de 2024.
Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
Artículo 5	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En abril de 2024, se contó con 64 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la	NO SE EVIDENCIA



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 11 Modificado por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: En abril de 2024 se evidencia pagos por concepto de viáticos: 1. Andrés Felipe Navia Ledesma Resolución 710 del 6 de marzo de 2024. Viáticos y gastos de transporte, para asistir a realizar entrevistas de ingreso a aspirantes del primer semestre de los programas académicos del nivel técnico profesional del proyecto de articulación, se desplaza desde el municipio de Guacarí a el corregimiento de Costa Rica de Ginebra (V), el 7 de marzo de 2024. Fecha de pago:2 de abril de 2024. Valor: \$35.000. 2. Mayra Alejandra Romero Torres Resolución 711 del 6 de marzo de 2024. Viáticos y gastos de transporte, para asistir con 6 funcionarios a realizar entrevistas de ingreso a aspirantes del primer semestre de los programas académicos del nivel técnico profesional del proyecto de articulación, se desplaza desde el municipio de Roldanillo a Sevilla (V) y Caicedonia (V), el 7 de marzo de 2024. Fecha de pago:2 de abril de 2024. Valor: \$173.200. 3. Alejandro Barona Ramírez Resolución 713 del 6 de marzo de 2024. Viáticos y gastos de transporte, para asistir con 1 funcionario a realizar entrevistas de ingreso a aspirantes del primer semestre de los programas académicos del nivel técnico profesional del proyecto de



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>articulación, se desplaza desde el municipio de Roldanillo a Ulloa (V), el 13 de marzo de 2024. Fecha de pago: 2 de abril de 2024. Valor: \$54.000.</p> <p>4. Milton Yairziniho Rodríguez Fajardo</p> <p>Resolución 1120 del 4 de abril de 2024. Comisión de servicios para asistir a Riofrio; a realizar actividades de seguimiento a la permanencia a estudiantes y elección de representantes de los programas académicos del nivel Técnico Profesional del proyecto de articulación el 4 de abril de 2024. Valor: \$36.000. Fecha de pago: 22 de abril de 2024.</p> <p>5. Sandra Gissel Mercado Jiménez</p> <p>Resolución 709 del 6 de marzo de 2024 Comisión de servicios para asistir a realizar entrevistas de ingreso a aspirantes de primer semestre de los programas académicos del nivel técnico profesional del proyecto de articulación, se desplaza desde el municipio de Yumbo (V) al corregimiento de Costa Rica de Ginebra (V), los días 7 y 8 de marzo de 2024. Fecha de pago: 2 de abril de 2024. Valor: \$128.000.</p> <p>6. José Julián Gil Salcedo</p> <p>Resolución 1104 del 1 de abril de 2024. Comisión de servicios para asistir a la 48 edición del Tianguis Turístico México, desde el 7 hasta el 12 de abril de 2024, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, México. Valor: \$3.840.227,00. Fecha de pago: 26 de abril de 2024.</p> <p>7. Cristian Iván Buchely Viteri</p> <p>Resolución 1170 del 16 de abril de 2024 para asistir al XII Encuentro Departamental de semilleros de investigación ACIET, el 18 de abril de 2024, en Cali. Valor: \$192.800. Fecha de pago: 25 de abril de 2024.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>8. Germán Colonia Alcalde</p> <p>Resolución 1103 del 1 de abril de 2024 comisión de servicios para asistir a la 48 edición del Tianguis Turístico México, desde el 7 hasta el 12 de abril de 2024, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, México. Valor: \$6.850.000,00. Fecha de pago: 26 de abril de 2024.</p> <p>9. Anyelim Bejarano Velásquez</p> <p>Resolución 1161 del 15 de abril de 2024. Para asistir con dos funcionarios, a socialización del programa Renta Joven, el 16 de abril de 2024, en Cali (V). Valor: \$272.200. Fecha de pago: 22 de abril de 2024.</p> <p>10 Duberney Preciado Rodríguez.</p> <p>Resolución 1173 del 17 de abril de 2024, comisión de servicios para realizar diligencias institucionales en Cali (V), el 17 de abril de 2024. Fecha de pago: 26 de abril de 2024. Valor: \$110.800.</p> <p>11. Paula Andrea Ramírez Moná</p> <p>Resolución 714 del 6 de marzo de 2024. Viáticos y gastos de transporte, para asistir con 6 funcionarios a realizar entrevistas de ingreso a aspirantes del primer semestre de los programas académicos del nivel técnico profesional del proyecto de articulación, se desplaza desde el municipio de Roldanillo a Riofrio (V), el 14 de marzo de 2024. Fecha de pago: 2 de abril de 2024. Valor: \$144.000.</p> <p>12. Jaderth Orjuela Gordillo</p> <p>a. Resolución 805 del 19 de marzo de 2024. Viáticos y gastos de transporte, para asistir con 11 funcionarios a realizar entrevistas de ingreso a aspirantes del primer semestre de los programas académicos del nivel técnico</p>



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2024

11

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>profesional del proyecto de articulación, se desplaza desde el municipio de Roldanillo a Yumbo (V), el 19 de marzo de 2024. Fecha de pago: 3 de abril de 2024. Valor: \$498.200.</p> <p>b. Resolución 1174 del 17 de abril de 2024. Viáticos y gastos de transporte, para asistir con dos funcionarios a realizar la logística de la ceremonia de grado de los diferentes programas académicos que oferta el INTEP, se desplazará desde Roldanillo a Versailles, el 19 de abril de 2024. Valor: \$54.000. Fecha de pago: 20 de abril de 2024.</p>
Artículo 13257	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	NO APLICA
Artículo 14	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	El INTEP dispone de una planta telefónica tanto en la sede Roldanillo, como en la sede administrativa de CEDEAGRO, a través de las cuales se mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.

Comprometidos con la Excelencia



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.</p>
<p>Artículo 17 Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000</p>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>No se evidencia pagos</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.</p> <p>Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.</p>
Artículo 20 Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	<p>NO SE EVIDENCIA</p>
Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec.	<p>Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien</p>	<p>NO SE EVIDENCIA</p>



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2024

14

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
2209 de 1998.	haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	

A continuación, se relaciona otros pagos evidenciados durante la revisión del movimiento contable vigencia abril de 2024.

1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2024-04-08	Servicio de internet Consunetwork. Periodo facturado abril 2024	\$4.010.300.00	Consunetworks CNW SA ESP
2024-04-04	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-03-2024 a 26-04-2024.	\$179.050.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-04-11	Servicio de telefonía móvil Coordinadores CERES periodo facturado: 02-04-2024 a 01-05-2024.	\$182.150.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-04-09	Cancelar el servicio de telefonía fija Movistar. Periodo facturado (02-03-2024 a 01-04-2024	\$311.425.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-04-02	Servicio de acueducto periodo facturado 06-02.2024 a 07-03-2024	\$1.894.130.00	Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca – ACUAVALLE SA
2024-04-22	Servicio de acueducto periodo facturado 07-03.2024 a 08-04-2024	\$1.697.730.00	Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca – ACUAVALLE SA
2024-04-02	Servicio de telefonía fija. Periodo facturado 10-01-2024 a 15-02-2024	\$128.020.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP
2024-04-02	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (SEC. RECTOR): 10-03-2024 a 9-04-2024.	\$117.685.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P

Comprometidos con la Excelencia



FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2024-04-19	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (SEC. RECTOR): 10-04-2024 a 9-05-2024.	\$127.495.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-04-04	Servicio de telefonía móvil CEDEAGRO planeación. Periodo facturado 24-03-2024 a 23-04-2024	\$176.403.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-04-08	Servicio de internet CERES El Dovio	\$1.175.590.29	AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S
2024-04-08	Servicio de telefonía fija. Periodo facturado 10-02-2024 a 15-03-2024	\$128.020.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP
2024-04-08	Servicio de telefonía fija. CEDEAGRO Periodo facturado 16-02-2024 a 15-03-2024	\$67.830.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP
2024-04-09	Servicio de energía eléctrica periodo 14-02-2024 a 14-03-2024	24.011.257.00	CELSIA COLOMBIA S.A ESP
2024-04-22	Servicio de energía eléctrica periodo 08-03-2024 a 14-04-2024	29.706.142.00	CELSIA COLOMBIA S.A ESP
2024-04-22	Servicio de gas natural. Periodo facturado 01-03-2024 a 31-03-2024	215.104.00	Gases de Occidente A.A ESP
TOTAL		\$64.128.031.00	

2. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se evidencia que los pagos por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se encuentran al día, según se reporta en las planillas por administradora de Aportes en Línea, cumpliendo lo estipulado en el Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 expedido por el Ministerio de Protección Social.

Se observa que la fecha de pago del INTEP fue el 2 de abril o sea el segundo día hábil del mes. Se evidencia en los comprobantes de egreso del 003-0000009102 al 003-0000009123, de fecha 2 de abril de 2024, correspondientes a la vigencia de marzo de 2024.

Comprometidos con la Excelencia



3. PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS

3.1 IMPUESTO DE RETE IVA, RETENCIONES RENTAS Y COMPLEMENTARIOS

Se evidencia en los Comprobantes de Egreso No. 003-00000009143 y 003-0000000944, fechados el 8 de abril de 2024, el pago del Impuesto a las Ventas, valor: \$348.000 y el Impuesto sobre las Retenciones Renta y Complementarios \$5.256.000, respectivamente.

3.2 TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Se evidencia la Declaración Mensual de Retención de la Tasa Pro deporte y Recreación Departamental, cancelada al Departamento del Valle del Cauca, según Comprobante de Egreso 003-00000009148 del 9 de abril de 2024, por valor de \$724.000, correspondiente al periodo gravable marzo de 2024.

3.3 CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD

Se evidencia la Declaración Mensual de la Contribución a la Seguridad, cancelada al Departamento del Valle del Cauca, según Comprobante de Egreso No. 003-00000009147 del 9 de abril de 2024, por valor de \$394.000, correspondiente al periodo gravable de marzo de 2024.

3.4 CUOTA DE FISCALIZACIÓN

Resolución 1119 del 4 de abril de 2024, por la cual se autoriza el pago de la cuota de fiscalización del segundo trimestre de la vigencia fiscal 2024, del INTEP a la contraloría Departamental del Valle del Cauca. Comprobante de Egreso No. 24466 del 15 de abril de 2024. Valor: \$11.455.378.

3.5 PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES

El pago de las estampillas departamentales de la vigencia noviembre se evidenció con fecha 7 de marzo de 2024, comprobantes de egreso No. 003-00000009086 al No. 003-00000009092. Así:



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2024

17

No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
003-00000009150	Pro- Cultura Departamental	442.000.00
003-00000009151	Pro-Univalle	885.000.00
003-00000009152	Pro-Hospitales	442.000.00
003-00000009153	Pro-Desarrollo Departamental	885.000.00
003-00000009154	Pro-UCEVA	221.000.00
003-00000009155	Pro-Universidad del Pacífico	133.000.00
003-00000009149	Pro- electrificación rural	53.000.00
	Total	\$3.061.000.00

4. OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de suministro No. 001 del 9 de febrero de 2024. Selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-001-2024	Servicio de suministro de comida para subsidiar la alimentación a un segmento de la población estudiantil del INTEP, con el fin de prevenir la deserción estudiantil en el sector educativo de la región. Valor del contrato: \$120.160.800	María Teresa Muñoz Vásquez	Acta de supervisión parcial No. 1: Factura electrónica de venta No. FEEE148 Valor: \$19.378.008. Acta de supervisión parcial No. 2: Factura electrónica de venta No. FEEE149 Valor: \$36.230.328.	19 de marzo de 2024 15 de abril de 2024	Fundación G3

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2024

18

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de Prestación de Servicios No. 008 del 5 de febrero de 2024. Licitación pública No. LP-001-2024 Valor del contrato \$373.218.469. IVA incluido.	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal uniformado, carnetizado y demás elementos del servicio en las instalaciones del INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	William Gómez Valencia	Acta de supervisión parcial No. 1 Factura electrónica de venta No. SDLM No. 2671. Valor \$28.581.002 Acta de supervisión parcial No. 2 Factura electrónica de venta No. SDLM No. 2714. Valor \$34.297.203	19 de marzo de 2024 12 de abril de 2024	Seguridad Diez Ltda.
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-129 Invitación pública No. 005-MC-2024	Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos nacionales y/o internacionales que requiera el INTEP en el cumplimiento de su objeto misional y/o social. Valor del contrato: \$36.400.000	Ana Lucía Herrera Jiménez Herrera	Pago 1: \$2.758.568	22 de marzo de 2024	MAYATUR S.A.S
Contrato de arrendamiento No. 003 del 31 de enero del 2024 CD-007-2024.	Arrendamiento para uso y goce de una casa de habitación con piscina ubicada en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 380 14212 de la oficina de instrumentos públicos de Roldanillo, Valle. El inmueble arrendado tiene una extensión superficial de 821 metros cuadrados, ubicada en la vereda El Rey, municipio de Roldanillo Depto. del Valle, denominado La Rioja Valor del Contrato \$34.088.252.00 IVA incluido	Duberney Preciado Rodríguez	Acta supervisión parcial No. 1: \$9.296.796.	15 de abril de 2024	Grajales S. A
Contrato de arrendamiento No. 004 del 31 de enero del 2024 CD-008-2024	Arrendamiento para uso y goce de un lote de terreno en un predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 380 14212 de la oficina de instrumentos públicos de Roldanillo, Valle. El inmueble	Duberney Preciado Rodríguez	Acta supervisión parcial No. 1: \$4.069.400	15 de abril de 2024	Grajales S. A

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2024

19

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
	arrendado tiene una extensión superficial de 26.9 hectáreas, ubicado en la vereda El Rey, municipio de Roldanillo Depto. del Valle, denominado La Rioja Valor del Contrato \$14.921.136 IVA incluido				
Contrato de arrendamiento No. 001 de 23 de enero de 2024 Contratación directa No. CD-002-2024. Valor del Contrato: \$60.000.000 IVA incluido	Arrendamiento del inmueble ubicado en la Institución Educativa José María Vivas Balcázar, calle 14 # 48ª-32 Barrio La Selva, Cali Valle del Cauca, para el desarrollo de actividades administrativas y académicas de la comunidad del INTEP	Claudia Juliana Dávila García	Acta de recibo parcial No.1: FE-747 \$30.000.000	15 de abril de 2024	Institución Educativa José María Vivas Balcázar
Contrato de Compraventa No. 001 del 29 de marzo de 2024. Contratación Directa No. CD-021-2024. Valor del contrato: \$7.500.000.00	Adquisición de cincuenta (50) libros de inglés four corners full contact with self-study CD-ROM 1. Material utilizado como apoyo en los cursos de capacitación en el idioma inglés, ofertados a la comunidad académica, sector productivo, empresarial y comunidad en general del municipio de Roldanillo y municipio del área de influencia del INTEP.	Rosa Elena Fernández Castañeda	Acta de recibo final. Factura electrónica de venta BBFE5478: \$7.500.000	22 de abril de 2024	Books and Books LTDA

5. OBSERVACIONES

Se evidencia el Contrato de Seguros No. 001, Selección Abreviada No. 002 de 2024, cuyo objeto es contratar el programa de seguros que garantice la expedición de las pólizas que brinden la protección de los bienes muebles e inmuebles, de los intereses patrimoniales de propiedad de la institución o por los que sea responsable el INTEP Contratista La Previsora S.A Compañía de Seguros. Valor: \$85.030.429.11. Fecha de pago: 15 de abril de 2024. Este programa de seguros comprende: Pólizas de amparos:

Comprometidos con la Excelencia



No. de Póliza	Tipo de Seguro	Vigencia	Valor (\$)
1001699	Daños materiales combinados	1/03/2024 a 1/03/2025	57.552.865.95
1001806	Todo riesgo contratista	1/03/2024 a 1/03/2025	1.019.103.64
3000463	Manejo póliza global sector oficial	1/03/2024 a 1/03/2025	4.724.299.52
1021174	Responsabilidad civil	1/03/2024 a 1/03/2025	4.998.000.00
3047484	Automóviles póliza colectiva	1/03/2024 a 1/03/2025	16.736.160.00
		Total	\$85.030.429.11

Esta auditoría permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

Se deduce que en el INTEP se da cumplimiento al procedimiento de cierre fiscal y a la rendición de la cuenta.

Se sugiere realizar la viabilidad económica del proyecto para la actualización de la infraestructura tecnológica del INTEP, teniendo en cuenta que urge la adopción de un software para la integración de los procesos financieros, contables y de nómina, evitando el riesgo de reprocesos involuntarios, optimizando la labor del talento humano.

Original firmado

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Profesional Universitario

Oficina de Control Interno

Comprometidos con la Excelencia